



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

"AÑO DEL FORTALECIMIENTO DE LA SOBERANÍA NACIONAL"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 296-2022-A/MPR

Rioja, 20 de setiembre del 2022.

VISTO:

El Informe N° 592-2022-GM/MPR de fecha 19.09.2022, que contiene el Acta de Instalación del Grupo de Trabajo; Resolución de Alcaldía N° 123-2022-A/MPR de fecha 01.04.2022 y la disposición del Titular de la Entidad con Memorando N° 415-2022-A/MPR de fecha 20.09.2022, que dispone emitir acto resolutivo de **Reconformación del Equipo de Transferencia del Titular Saliente (ETTS) de la Municipalidad Provincial de Rioja, para la Transferencia de Gestión 2022**, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, las municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Artículo 6° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el Alcalde es el representante legal de la municipalidad y su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2022-PCM publicado el 04 de enero del 2022 en el Diario Oficial "El Peruano", se convoca a Elecciones Regionales y Municipales para el 02 de Octubre del 2022;

Que, con Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG se aprueba la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "**Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión**", que precisa como objetivo regular los procesos para la Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión, estableciendo etapas, actividades, plazos, formalidades, responsabilidades y obligaciones, así como, el contenido y estructura de los informes que deben ser firmados, enviados y publicados por el Titular de las entidades bajo el alcance de la presente Directiva;

Que, mediante Ley N° 30204, Ley que regula la transferencia de la Gestión Administración de Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales tiene por objeto regular el proceso de transferencia de Gestión efectuado entre administraciones regionales o locales sucesivas;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín Nº1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

Que, mediante numeral 6) del Anexo I de la Directiva N°016-2022-CG/PREVI, señala que **el Equipo de Transferencia del Titular Saliente (ETTS) es el órgano conformado y supervisado por el titular saliente para el proceso de transferencia de gestión, conformado como mínimo por tres (3) funcionarios o servidores públicos de la entidad, bajo o cualquier régimen laboral, contractual o de cualquier otra naturaleza. Este equipo es conformado por el funcionario responsable, quien lo dirige;**

Que, mediante la sexta disposición complementaria transitoria de la Directiva N° 016- 2022-CG/PREVI, señala que, la conformación del grupo de trabajo realizado antes de la entrada en vigencia de la Directiva N°016-2022-CG/PREVI, en el marco de lo dispuesto mediante la Directiva N°008-2022-CG/GTN, debe ser ratificada mediante documento o **en su defecto reconfirmada, adoptando la denominación de ETTS;**

Que, conforme a lo estipulado con el literal a) del numeral 7.2.2) de la Directiva N° 16 -2022-CG/PREVI "RENDICIÓN DE CUENTAS DE TITULARES Y TRANSFERENCIA DE GESTIÓN" señala que: El titular saliente conforma el ETTS **mediante documento firmado, designando al funcionario responsable y los integrantes del ETTS de acuerdo a lo señalado en el numeral 6) del glosario de términos (Anexo I) de la presente Directiva.** El ETTS es conformado por la entidad cuyo titular ha cesado. El titular genera su solicitud de acceso en el aplicativo informático y luego genera los accesos para el ETTS y el personal de la entidad que coadyuvará en el registro de información;

Que, con Resolución de Alcaldía N° 123-2022-A/MPR de fecha 01 de abril del 2022, se designa el Grupo de Trabajo, en cumplimiento a la Directiva N° 008-2018-CG/GTN - "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales", la misma que debe estar conformada y regulada en aplicación a la nueva Directiva N° 016-2022-CG/PREVI "Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión", con la finalidad de establecer el marco normativo que regule las disposiciones para el desarrollo de los procesos de Rendición de Cuentas de Titulares y Transferencia de Gestión en condiciones que garanticen la transparencia de los resultados de la gestión y del uso de los recursos públicos y bienes del Estado, la continuidad de la prestación de los servicios públicos, así como, el ejercicio del control social de la gestión pública, en beneficio de la población;

Que, con Informe N° 592-2022-GM/MPR de fecha 19.09.2022, el Gerente Municipal, solicita Reconfirmar el Equipo de Transferencia del Titular Saliente (ETTS) de la Municipalidad Provincial de Rioja, en cumplimiento a la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI, en marco de lo establecido en la Ley N° 30204, Ley que Regula de "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales" aprobada por Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG;

Estando a lo expuesto y de acuerdo a las atribuciones conferidas por los Artículos 20° y 43° la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. – RECONFORMAR el EQUIPO DE TRANSFERENCIA DEL TITULAR SALIENTE (ETTS) de la Municipalidad Provincial de Rioja, para el Proceso de "Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales" - 2022, aprobada por Resolución de Contraloría N° 267-2022-CG, el cual quedará conformado por los responsables de las siguientes Gerencias:



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja - San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

GRUPO DE TRABAJO	
Cargo	Equipo de trabajo
Responsable del Grupo de Trabajo	
Gerente Municipal	Presidente
Miembro(s) del Grupo de Trabajo	
Gerencia de Administración y Finanzas	Miembro
Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural	Miembro
Gerencia de Inversiones	Miembro
Gerencia de Planificación y Presupuesto	Miembro
Gerencia de Fiscalización y Seguridad Ciudadana	Miembro
Gerencia de Servicios de Administración Tributaria	Miembro
Gerencia de Desarrollo Social	Miembro
Gerencia de Desarrollo Económico Local	Miembro
Gerencia de Desarrollo Ambiental	Miembro
Oficina de Secretaría General	Miembro
Oficina de Asesoría Jurídica	Miembro
Oficina de Procuraduría Pública Municipal	Miembro



ARTÍCULO 2° - ENCARGAR al Equipo de Transferencia del Titular Saliente, conformado en el Artículo precedente, el cumplimiento de lo dispuesto en la Directiva N° 016-2022-CG/PREVI, en marco de lo establecido en la Ley N° 30204 - Ley que regula la **Transferencia de la Gestión Administrativa de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales**.

ARTÍCULO 3° - ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Inversiones y demás Oficinas el cumplimiento de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4° - PRECISAR que, en ausencia de los Titulares responsables de las Gerencias y/u Oficinas, conformado mediante la presente Resolución, el Servidor que fuera encargado, asumirá también las funciones del titular en el referido Equipo.

ARTÍCULO 5° - DISPONER a la Unidad de Informática y Comunicaciones la publicación del texto íntegro de la presente resolución en el portal web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Sr. Armando ...
ALCALDE

- C. c.
- * Alcaldía.
- * Gerencia Municipal.
- * Gerencia de Admón. y Fin.
- * Oficina de Secretaría General.
- * Portal Institucional.
- * Archivo.